



COMEDOR ESCOLAR CURSO 2.009-2.010

NORMAS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO

La Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid regula el funcionamiento de los comedores escolares, fijando las normas y el precio para cada curso escolar. El servicio comienza el primer día de curso, excepto para los alumnos de 3 años, que comienza el 1 de Octubre, y se prolonga hasta el último día de curso. Está destinado, principalmente, a los alumnos que lo necesitan porque el padre y la madre trabajan fuera del hogar.

La demanda de plazas es superior a la capacidad del comedor, por lo que se produce una saturación que obliga a establecer turnos de comida. Por ello, es conveniente que no se haga uso de este servicio en días sueltos.

Para un correcto funcionamiento de este servicio, es necesario garantizar que los alumnos coman en un tiempo adecuado, por lo que si el número alumnos completa los turnos fijados, estableceríamos criterios de selección dando preferencia a los alumnos que ambos padres trabajen.

Así mismo, en caso de solicitar plaza de comedor una vez comenzado el curso, la solicitud se atenderá siempre y cuando haya plazas libres.

Los menús, tanto en su contenido diario como semanal y mensual, están elaborados por personal técnico y contienen los elementos nutritivos adecuados (proteínas, hidratos, grasas, vitaminas, minerales...) para una alimentación correcta para niños y niñas de estas edades. Es importante, pues, que los menús sean variados y que coman toda la cantidad de comida que se les sirve de cualquier plato. Por otra parte, el comedor, entre otros objetivos educativos, debe intentar crear hábitos alimenticios correctos desde el punto de vista de la nutrición y habituar el paladar a toda clase de alimentos. Por ello, rogamos a los padres que colaboren mentalizando a sus hijos de que hay que comer todos los platos y que no pidan a los cuidadores que les "perdonen" ciertas comidas. En este sentido, sólo se admitirán excepciones por prescripción facultativa.

Los alumnos no podrán salir del recinto escolar sin que sus padres o tutores se responsabilicen de la salida, recogiendo personalmente.

Las coordinadoras de monitores del comedor son IRENE SANTAMARIA (primaria) y MARTA DOMINGO (infantil). Para cualquier información o sugerencia, diríjase a ella.

Cuando, por problemas médicos, un alumno necesite **dieta blanda**:

- Si entra por la mañana en "Los Primeros del Cole", entreguen una **nota escrita**, con nombre, apellidos y curso, en este servicio a la persona responsable de este servicio.
- Si entra a las 9,30, entreguen la nota escrita en Secretaría. **En ningún caso el tutor es la vía adecuada para la información.**

MEDICAMENTOS: no se administrará ningún tipo de medicamentos

FORMA DE PAGO

La forma normal de pago será mediante DOMICILIACIÓN BANCARIA. Debido a un convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y Caja de Madrid, la comisión por este servicio es de 0€.

El banco pasará los recibos dentro de los 5 primeros días de cada mes. Procuren que en esas fechas haya saldo suficiente para evitar devoluciones de recibos.

PRECIO

La Consejería de Educación no ha fijado todavía el precio del menú diario del curso 2009/2010. Sirva como referencia el precio del curso actual: 4,40€.

Los meses de octubre a mayo, ambos incluidos, se prorratean y se paga la misma cantidad, independientemente del número de días lectivos.

En septiembre y junio, se multiplican los días lectivos por el precio de menú diario.

Cuando se prevea que un alumno **va a faltar** al comedor durante un período de **al menos una semana, o superior**, deberá comunicarse en Secretaría con **antelación**. Sólo en este caso, tendrá derecho a la devolución del 50% del importe diario. Las devoluciones se realizarán en el mes de Junio.

Por decisión del Consejo Escolar, serán dados de baja aquellos alumnos que presenten un **retraso** en el pago de **2 recibos** sin justificación.

DOCUMENTOS PARA LA SOLICITUD

- **Autorización para que el Colegio emita los recibos**, con nº de cuenta completo.
- **Solicitud de admisión.**

LA DIRECCION